

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución/es de descalificación de vivienda protegida del/os expediente/s que se referencia.

Habiéndose intentado notificar a la persona/s que abajo se citan, en la dirección y persona/s por ella/o/s designada/s, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de Descalificación de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0020/18. Titular: Juan Luque Jiménez y María Carmen Arévalo Arévalo, NIF ****4298 y ****1285, Domicilio: María Montesorri, 1-4-1, código postal: 14011, municipio: Córdoba, Provincia: Córdoba, Resolución: Desistimiento de descalificación de vivienda protegida.

Expediente: 14-DS-0024/18, Titular: Antonio Ortiz Carrera, NIF ****3562, Domicilio: El Ejido Plaza de Toros, 4, 2.º izq, código postal: 14900, municipio: Lucena, Provincia: Córdoba, Resolución: Desistimiento de descalificación de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 18 de junio de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»